



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 17 DE MARZO DE 2022 POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LA TOTALIDAD DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN OCUPAR PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE ITALIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Por Orden de 17 de marzo de 2022 de la Consejería de Educación se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan ocupar plazas de la especialidad de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a un acto telemático, seguido de una prueba de conocimientos.

Una vez realizado el acto telemático, y comprobados los requisitos de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

DISPONGO:

ÚNICO. Declarar desierta la convocatoria publicada por Orden de 17 de marzo de 2022 para ocupar plazas de la especialidad de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas al no cumplir ningún aspirante los requisitos establecidos en la orden de convocatoria.



Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 2022, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)
Víctor Javier Marín Navarro.

